



DECRETO N° 505

TEMUCO, 13 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°391 del 25/03/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2915 hasta el 15 Abril 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 17/03/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 19/03/2015 de la DOM que señala que el local no cuenta con cambio de destino autorizado por la DOM, se le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 15 SEPTIEMBRE 2015**  
 Rol : 7-2915  
 Actividad Económica : ARTICULOS DE LIBRERIA Y FOTOCOPIAS  
 Código Actividad : 523.924  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : LAUTARO N°995  
 Nombre Del Contribuyente : CARTES RIFFO ALVARO ANDRES  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Rol Avalúo : 30 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

870972

Ord N° 229 07.04.2015